

3120

DECRETO N°

TEMUCO,

05 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO

"Que el convenio de programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria tiene un componente el de contratación de RR.HH. facilitadores y otras actividades a relacionadas a reforzar calidad de atención y el registro oportuno de la vacuna COVID 19 y el cumplimiento de metas de cobertura en la población objetiva".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VIVIANA MATAMALA RIQUELME /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer. por CONTINGENCIA COVID - 19 en su Calidad Administrativa, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • control de acceso a usuarios. • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • control, registro de tiempo de observación de usuarios y salida. 			
Monto Mensual	\$224.556.- /		
Período desde	01.09.2021 /	Hasta	30.09.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro de Costo	32.63.01 /	VACUNACIÓN COVID 19 /	
		CESFAM Amanecer	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$224.556.- (doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



R.9494/21.09.21